

Cerro Sombrero, 10 de diciembre de 2014.

NUM 1301/ SECCION B)

VISTOS:

- Las diferentes actividades realizadas por la II. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras de la funcionaria.
- 3) El contrato a Honorarios del funcionario.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

SECRETARIA MUNICIPAL 1) La autorización por el jefe superior para realizar horas extraordinarias por trabajos específicos solicitados o encomendados.

DECRETO

1° **RECONÓZCASE**, el trabajo extraordinario de Don **HUMBERTO CARDENAS ASENJO**, personal a honorarios, efectuadas durante el mes de noviembre de 2014.

2°COMPÉNSASE, con descanso complementario y/o PÁGUESE mediante recargo a las remuneraciones, los trabajos extraordinarios realizados durante el mes de noviembre de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Personal y al interesado, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

DAD DE

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante